



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Secretaría General

EXPTE.: 1163/2023

ANUNCIO

DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha **28 de septiembre de 2023** del Ayuntamiento de Moraleja por el que se aprueba inicialmente la derogación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico.

TEXTO

Aprobada inicialmente la **derogación de la Ordenanza Reguladora de Tráfico** por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal web de este Ayuntamiento [<http://moraleja.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moraleja,

EL ALCALDE

Julio César HERRERO CAMPO

(Documento firmado electrónicamente)

